

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019: “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA” Y “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación laboral temporal de los **TRES PUESTOS** que a continuación se relacionan, con la finalidad de ejecutar los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional denominados “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA” y “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”, cuyos contenidos formativos se recogen en la ficha (ENAT0108) Montaje y mantenimiento de redes de agua (RD 1381/2008 de 1 de agosto) y en la ficha (COML0109) Tráfico de mercancías por carretera y (COM0209) Organización del transporte por carretera (RD 642/2011 de 9 de mayo) respectivamente.

Personal Técnico-Administrativo:

- **1 Técnico/a-Administrativo/a para las dos especialidades formativas del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS” Y “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”**, cuyas funciones consistirán en la dirección, coordinación, gestión y justificación económica de ambos Programas, así como el diseño, seguimiento y ejecución de acciones de orientación laboral y acompañamiento individual y grupal, prospección de empresas y captación de ofertas de empleo para su gestión en el Centro de Empresas Municipal. En el área administrativa, las funciones consistirán en la redacción, cumplimentación y/o tramitación de soportes documentales, expedientes, notificaciones, recibos, facturas, etc.; clasificar y archivar la documentación; entregar y/o recabar documentación; gestión y manejo de bases de datos, hojas de cálculo, procesadores de texto, correo electrónico y programa FOCO, así como desarrollar otras tareas afines a la categoría del puesto de trabajo.

Personal docente:

- **1 Docente para la especialidad “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUAS”.**
- **1 Docente para la especialidad “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”.**

2. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extenderá durante los seis meses de duración del programa, siendo un contrato de obra y servicio, percibiendo unas retribuciones salariales brutas de:

- Personal Técnico/a-Administrativo/a del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional de las dos especialidades formativas”: 2.142,86 euros (por siete pagas).
- Docente de la especialidad formativa “Montaje y Mantenimiento de redes de agua”: 1.948 euros (por siete pagas).
- Docente de la especialidad formativa “Jefe de Tráfico por Carretera”: 2.080 euros (por siete pagas).

En ningún caso este personal se considerará incluido en la correspondiente plantilla, convenio o relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

3. JORNADA DE TRABAJO.

La jornada será de lunes a viernes de 8 a 16.00 horas, salvo que por necesidades del servicio se tenga que modificar el mismo.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1 Ser español, nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el art. 57 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 2 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, y no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de sus funciones.
- 3 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- 4 Estar en posesión de la titulación requerida el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, así como tener la experiencia mínima requerida según se relaciona en el Anexo I.

5. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará en los tablones de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, Nº1) y en la web municipal (www.azuqueca.es)

<http://www.azuqueca.es/servicios/empleo/area-de-empleo-y-formacion/>

6. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Únicamente se admitirá **UNA SOLICITUD POR PARTICIPANTE**, en la que tendrá que marcar el puesto que solicita, debiendo optar por **UN ÚNICO PUESTO**. Para tomar parte en el proceso de selección, los/as interesados/as deberán presentar la siguiente documentación:

- a Impreso de solicitud debidamente cumplimentado según modelo que se adjunta (Anexo II).
- b Currículum.
- c Fotocopia del título académico.
- d Documentación de los méritos alegados en el currículum.
- e Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y actualizado a fecha de febrero o marzo de 2019.

En caso de que el/la aspirante presente la solicitud y documentación por otros registros distintos al del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, deberán adelantarla por correo electrónico a la dirección **sac@azuqueca.net**

Los méritos que, habiendo sido alegados en el plazo de presentación de instancias, no sean debidamente justificados mediante la documentación acreditativa, no serán tomados en consideración.

Aquellos documentos que se pretendan hacer valer y estén redactados en idioma distinto al castellano, únicamente se tendrán en cuenta si vienen acompañados de la correspondiente traducción oficial realizada por traductor jurado o validados por el consulado u oficina diplomática correspondiente.

Las solicitudes, acompañadas del resto de documentación, se deberán presentar en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (Plaza de la Constitución, N°1), en horario de 8 a 19 horas, de lunes a jueves y de 8 a 15 horas, los viernes.

El currículum y la documentación que le acompañe quedarán en poder de la Comisión de Selección, sin posibilidad de recogida posterior a la finalización del proceso.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto del día **4 al 12 de marzo**, ambos inclusive.

7. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS.

La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- **La experiencia laboral se acreditará** mediante contratos de trabajo, certificados de empresas donde se reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral. Además, de manera obligatoria, se aportará Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social.

En el caso de trabajadores/as autónomos/as, el Informe de Vida Laboral deberá acompañarse de las correspondientes liquidaciones del IVA y de la documentación expedida por la Seguridad Social en la que se indiquen los períodos de cotización y la actividad desempeñada en cada uno de ellos, así como de otros documentos que definan el puesto desempeñado.

El cómputo de la experiencia se realizará en proporción a la jornada laboral y no solamente según la duración del contrato. No se valorarán los periodos que no se puedan agrupar en bloques de treinta días.

- **La experiencia laboral como formador/a** se acreditará mediante un certificado de servicios con tal carácter, en el que se exprese claramente el nombre y contenidos del curso, duración y fechas de impartición.
- **La formación recibida se acreditará** mediante diplomas, títulos o certificados de la entidad que imparte la formación, haciendo referencia inexcusablemente al número de horas y contenidos del curso.

No se tendrán en cuenta cursos de duración inferior a 10 horas.

8. LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Finalizado el plazo para la admisión de solicitudes, el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicará con el número del registro de la solicitud de cada participante en el tablón de anuncios del Centro de Empresas (Avda. de los Escritores, 10-12), en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Pza. Constitución, N°1), y en la web municipal (www.azuqueca.es). <http://www.azuqueca.es/servicios/empleo/area-de-empleo-y-formacion/>

El plazo de subsanación de errores será de **dos días hábiles** a contar desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido ese plazo sin reclamaciones, la referida lista se elevará a definitiva sin más trámite.

9. FASES DE LA SELECCIÓN.

El proceso de selección se llevará a cabo por la Comisión. La misma podrá solicitar la incorporación de asesores especialistas durante el proceso selectivo.

El proceso de selección se estructura en tres fases:

- Fase 1: **Prueba escrita** en la que se valorarán las capacidades relacionadas con la gestión del puesto de trabajo al que se opte, según se especifica en Anexo I.
- Fase 2: **Valoración de los méritos** recogidos en el currículum. La Comisión de Selección queda facultada para decidir, en función de la puntuación obtenida en la prueba escrita, el número de aspirantes que pasarán a ser valorados en esta fase 2. La valoración de méritos será conforme al baremo recogido en el Anexo I.
- Fase 3: **Prueba oral** en la que se valorarán los conocimientos y capacidades relacionados con la trayectoria profesional de los/las aspirantes a técnico/a-administrativo/a y docencia, según se especifica en el Anexo I.

Serán seleccionadas para cada uno de los tres puestos ofertados aquellas personas que hayan conseguido la mayor puntuación obtenida en la suma de las tres fases. En caso de empate se seleccionará al aspirante con mayor puntuación en la fase 2. Si el empate persiste, la Comisión de Selección determinará el criterio de desempate.

El resto de aspirantes que no hayan sido seleccionados/as formarán parte de la lista de reserva para cubrir las posibles bajas, ordenados de mayor a menor puntuación. En caso de empate se utilizará el mismo criterio de desempate señalado anteriormente.

Las plazas podrán quedar desiertas en el caso de que no haya aspirantes idóneos/as. En este caso, la Comisión de Selección podrá proponer para su cobertura abrir una nueva convocatoria pública.

10. PUBLICACIÓN DE LISTAS.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de Selección publicará la lista provisional de seleccionados/as y reservas para cada uno de los puestos. Se otorga un plazo de **dos días hábiles** para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del listado. Las alegaciones irán dirigidas a la Presidencia de la Comisión de Selección.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicarán las listas definitivas con los resultados del proceso selectivo.

11. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará formada por:

- Presidencia: Técnico/a del Ayuntamiento
- Vocales: 3 Técnicos/as del Ayuntamiento
- Secretaría: Técnico/a del Ayuntamiento

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros de la Comisión son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y de la publicación de los resultados.

La Comisión será la encargada de interpretar aquellos aspectos de las presentes bases de convocatoria que lo requieran, así como para resolver las dudas o reclamaciones que surjan durante el proceso. De igual manera, la Comisión de Selección podrá solicitar al interesado/a, en cualquier momento del proceso de selección, aquella documentación complementaria que precise.

Contra la convocatoria y sus bases, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante Alcaldía.

José Luis Blanco Moreno
Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANEXO I

PERFILES PROFESIONALES Y BAREMACIÓN DE LOS PUESTOS

PUESTO DE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

FUNCIONES:	
<p>Coordinación, gestión y justificación económica de los dos programas de Recualificación, así como el diseño, seguimiento y ejecución de acciones de orientación laboral y acompañamiento individual y grupal de los alumnos, prospección de empresas y captación de ofertas de empleo para su gestión en el Centro de Empresas Municipal.</p> <p>En el área administrativa sus funciones consistirán en la redacción, cumplimentación y/o tramitación de soportes documentales, expedientes, notificaciones, recibos, facturas, etc.; clasificar y archivar la documentación; entregar y/o recabar documentación; gestión y manejo de bases de datos, hojas de cálculo, procesadores de texto, correo electrónico y programa FOCO.</p>	
REQUISITOS:	
<p>Licenciatura o Grado universitario y experiencia acreditada en el desarrollo de programas de formación en alternancia con el empleo o en la ejecución técnica de programas de empleo cuyo objetivo sea la inserción laboral.</p>	
DOCUMENTACIÓN A APORTAR:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud. ▪ Currículum Vitae con la documentación acreditativa. ▪ Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de febrero o marzo de 2019. ▪ Fotocopia del título académico. 	
BAREMACIÓN:	
CURRICULUM	hasta un máximo de 35 puntos
EXPERIENCIA LABORAL	
<p>Hasta un máximo de 20 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia en la ejecución técnica de programas de formación en alternancia con el empleo o ejecución técnica de programas de empleo cuyo objetivo sea la inserción laboral: 0,5 puntos por mes trabajado. No se valorarán los periodos que no se puedan agrupar en bloques de 30 días. 	
CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS	
<p>Hasta un máximo de 15 puntos, adjudicando 0,02 puntos por cada hora de duración de los mismos (sólo son válidos los cursos superiores a 10 horas). Sólo se valorarán los cursos de formación relacionados directamente con las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo Local, Inserción Sociolaboral y Orientación y Formación para el Empleo y el Autoempleo. ▪ Prevención de Riesgos Laborales (hasta un máximo de 3 puntos). ▪ Gestión Económico-Financiera. ▪ Relacionados con la formación complementaria que recoge la Orden 163/2018, relativos a módulos de perspectiva de género y sensibilización ambiental, (hasta un máximo de 3 puntos). ▪ Programación, impartición y evaluación de acciones formativas. 	
PRUEBA ESCRITA:	hasta un máximo de 60 puntos :
<ul style="list-style-type: none"> • Contestar por escrito a un examen de 10 preguntas relacionadas con las funciones del puesto de trabajo. 	
PRUEBA ORAL:	hasta un máximo de 40 puntos :
<ul style="list-style-type: none"> • Consistirá en 5 preguntas sobre el conocimiento y capacidades relacionadas con la trayectoria profesional, conocimientos del mercado laboral, orientación para el empleo y el autoempleo y metodología de trabajo para el desarrollo y justificación del programa de Recualificación Profesional y Reciclaje Personal. 	

**PUESTO DE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD
“MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA”**

FUNCIONES:

Docencia de los contenidos de los módulos formativos que se relacionan a continuación:

MF0606_2: Replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento.

MF0607_2: Montaje de redes de distribución de agua y saneamiento.

MF0608_2: Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento.

MF0609_2: Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento.

REQUISITOS:

Titulación mínima de FP II, Grado Superior o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2.

Además será obligatorio acreditar experiencia profesional de un mínimo de 2 años en el ámbito de montaje y mantenimiento de redes de agua y/o calefacción, así como experiencia docente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud.
- Currículum Vitae con la documentación acreditativa.
- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de febrero o marzo de 2019.
- Fotocopia del título académico.

BAREMACIÓN:

CURRICULUM

hasta un máximo de **35 puntos**

EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR

Hasta un máximo de **10 puntos**:

Experiencia como formador: **0,2 puntos** por cada 10 horas de formación impartida.

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA

Hasta un máximo de **20 puntos**, adjudicando **0,25 puntos** por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la especialidad a la que opta.

CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS

Hasta un máximo de **5 puntos**, adjudicando **0,02 puntos** por cada hora de duración de los mismos. Sólo se valorarán los cursos de formación superiores a 10 horas y relacionados directamente con la especialidad a impartir.

PRUEBA ESCRITA:

hasta un máximo de **60 puntos**:

Contestar por escrito a un examen de **10 preguntas** relacionadas con la materia a impartir.

PRUEBA ORAL:

hasta un máximo de **40 puntos**:

Consistirá en exponer durante diez minutos una presentación oral con PowerPoint de elaboración propia, en la que explique a la Comisión de Selección los contenidos del programa a impartir en el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional. La Comisión valorará los conocimientos, la metodología didáctica y aptitud del aspirante.

(El archivo PowerPoint se aportará en el momento de realizar esta prueba en soporte de memoria USB).

PUESTO DE DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”

FUNCIONES:

Docencia de los contenidos de los módulos formativos que se relacionan a continuación:

- MF0247_3: Organización del tráfico de mercancías.
- MF0248_3: Planificación del tráfico de mercancías.
- MF1006_2: Inglés profesional para logística y transporte internacional.
- MF1012_3: Distribución Capilar.
- MF1013_3: Transporte de larga distancia.
- MF1005_3: Organización de la cadena logística.

REQUISITOS:

Titulación: Titulación mínima de FP II, Grado Superior o Certificado de Profesionalidad de Nivel 2.

Además será obligatorio acreditar experiencia profesional de un mínimo de 2 años como jefe de tráfico en empresas de transporte, agentes de transporte, agente de planificación de transporte y/o técnicos en logística del transporte, así como experiencia docente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud.
- Currículum Vitae con la documentación acreditativa.
- Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de febrero o marzo de 2019.
- Fotocopia del título académico.

BAREMACIÓN:

CURRICULUM

hasta un máximo de **35 puntos**

EXPERIENCIA LABORAL COMO FORMADOR

Hasta un máximo de **10 puntos**:

Experiencia como formador: **0,2 puntos** por cada 10 horas de formación impartida.

EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA

Hasta un máximo de **20 puntos**, adjudicando **0,25 puntos** por cada mes trabajado y acreditado en puestos de trabajo relacionados con la especialidad a la que opta.

CURSOS DE FORMACIÓN RECIBIDOS

Hasta un máximo de **5 puntos**, adjudicando **0,02 puntos** por cada hora de duración de los mismos. Sólo se valorarán los cursos de formación superiores a 10 horas y relacionados directamente con la especialidad a impartir.

PRUEBA ESCRITA:

hasta un máximo de **60 puntos**:

Contestar por escrito a un examen de **10 preguntas** relacionadas con la materia a impartir.

PRUEBA ORAL:

hasta un máximo de **40 puntos**:

Consistirá en exponer durante diez minutos una presentación oral con PowerPoint de elaboración propia, en la que explique a la Comisión de Selección los contenidos del programa a impartir en el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional. La Comisión valorará los conocimientos, la metodología didáctica y aptitud del aspirante.

(El archivo PowerPoint se aportará en el momento de realizar esta prueba en soporte de memoria USB).

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL 2019, EN LAS ESPECIALIDADES: “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA” Y “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA”

NOMBRE Y APELLIDOS			
NIF-NIE			
CORREO ELECTRÓNICO			
DOMICILIO			
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		TELÉFONO MÓVIL	
TITULACIÓN ACADÉMICA			
MARQUE CON UNA X EL PUESTO AL QUE DESEA OPTAR (sólo se puede optar a uno de ellos):			
PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA” Y “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA”			<input type="checkbox"/>
DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD “JEFE DE TRÁFICO POR CARRETERA”			<input type="checkbox"/>
DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD “MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA”			<input type="checkbox"/>
MARQUE CON UNA X LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A ESTA SOLICITUD:			
<input type="checkbox"/> CURRÍCULUM VITAE acompañado de la documentación.			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE DNI-NIE			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS DE TÍTULOS Y DIPLOMAS			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE EMPRESAS			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> VIDAL LABORAL ACTUALIZADA			<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> OTRA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.			<input type="checkbox"/>
El/La abajo firmante solicita su admisión en el presente proceso selectivo, cumpliendo con los requisitos para poder ser alumno trabajador del programa de Recualificación Profesional. Declara que son ciertos los datos facilitados en ella. Autoriza a la Comisión de Selección para la consulta al Servicio Público de Empleo sobre los periodos de inscripción en el desempleo y cualquier otra información relacionada con esta convocatoria. La falsedad de los datos manifestados en la presente solicitud supone la exclusión automática del proceso selectivo.			
FECHA		FIRMA	

Fecha de presentación de solicitudes: del 4 al 12 de marzo de 2019 ambos inclusive